

Candidatos

Teniendo en cuenta el artículo 25 de la ley 1475 de 2011 el cual establece el cumplimiento de la apertura de la cuenta única para cada una de las campañas que superen los 200 SMMLV (salarios mínimos legales vigentes) del tope de ingresos y gastos de sus campañas, les solicitamos amablemente a los candidatos cumplir e iniciar el trámite de apertura y realizar el envío del certificado de la cuenta bancaria al correo auditoria@partidocreemos.com con el fin de validar el cumplimiento y prevenir las sanciones económicas a cada uno de ustedes.

Partido Creemos.